



Infancias y derecho a la ciudad: una propuesta para su estudio en los sectores de pobreza de Lima Metropolitana

Apuntes de Investigación

Recibido: 27/09/2020

Aprobado: 20/11/2020

Publicado: 05/02/2021

Fabiola Teresa Vargas Valencia

Profesora-Investigadora Independiente

fabiolav_m@hotmail.com

RESUMEN

El artículo ofrece un horizonte epistemológico para el análisis de las condiciones sociopolíticas, económicas y culturales en la distribución y la agencia de los espacios urbanos para la niñez. Propone lineamientos teóricos-conceptuales y metodológicos con una mirada al proceso de interseccionalidad entre las infancias y el Derecho a la Ciudad. Con base en documentación sobre el estado del arte en tres áreas de estudio, esboza: 1) el Marco Jurídico por la defensa de las infancias, en el Perú, 2) la conceptualización del Derecho a la Ciudad, y 3) el sujeto de Derecho, objetivo central insertado en un nodo tensional entre políticas de libertad, de seguridad y de confinamiento social. Concluye que en el contexto mundial de incertidumbre para la realización humana, que tiene su origen en las crisis económica y de salud, profundizadas por la pandemia, se requiere de métodos democráticos de investigación, que permitan plantear propuestas que maticen y relajen las políticas de exclusión y de confinamiento que hoy se endurecen, contraviniendo el reconocimiento de la plena ciudadanía de las infancias desde su nacimiento, incluyendo el derecho de la niñez a participar en la vida en comunidad y decidir sobre los temas que les afectan.

PALABRAS CLAVE: Infancias; Derecho a la ciudad; políticas de libertad y de seguridad.

Childhood and the Right to the City: A proposal to study in the poor sectors of Metropolitan Lima

ABSTRACT

This article offers an epistemological view for the analysis of economic and sociopolitical conditions in the distribution and agency of urban spaces for children. The article presents a theoretical and practical framework to see the process of intersectionality between childhood and The Right to the City. Based on the documentation of three areas of study: 1) Legal framework for the defense of childhood in Peru. 2) The conceptualization of the right to the city. 3) The subject of law, central objective, inserted in a knot of tension between liberty policies, security and social confinement. The conclusion is that in the context of this global health and economic crisis, deepened by the pandemic, we need democratic methods of investigation, that allow proposals that qualify and relax policies of exclusion and lockdown that today harden, contravening the recognition of full citizenship of children since birth, including children's right to participate in the community and decide on the issues that affect them.

KEYWORDS: Childhood; Right to the City; liberty and security policies.

Introducción

Según Huerta (2019), en el Perú se han elaborado cuatro Planes Nacionales de Acción para la infancia y la adolescencia PNAIA, durante los periodos: a) 1992 a 1995, b) 1996 a 2000, c) 2002 a 2010 (Ley N° 28487), ley que otorga rango de Ley al Decreto Supremo 003-2002- PROMUDEH, que aprobó el Plan Nacional de Acción por la infancia y la adolescencia, 2002-2010, y d) 2012 a 2021 (Ley N° 30362) ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 001-2012- MIMP y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del PNAIA 2012-2021. Éste último, asume los objetivos dirigidos al desarrollo sostenible de las infancias peruanas, y establece los lineamientos para la acción de cada uno de los sectores del Estado (*Mujeres y Poblaciones Vulnerables-MIMP 2012*).

Muy a pesar de los avances en el Marco Jurídico y las Políticas Públicas para la protección de la niñez, el *Estado Mundial de la Infancia (2012): Niños y niñas en un mundo urbano*, publicado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, señaló que:

En el Perú la pobreza infantil no solo se encuentra en las áreas rurales sino también en las áreas urbanas, 7 millones de niños, niñas y adolescentes (de 0 a 17 años) habitan zonas urbanas, de ellos, el 33 por ciento (cerca de 2 millones 300 mil) viven en situación de pobreza. [...] En Lima Metropolitana viven 340 mil niñas, niños y adolescentes en condiciones de pobreza. [...] Se delimitaron 17 zonas de mayor concentración, llamados *bolsones de pobreza infantil* en asentamientos humanos, distribuidos en los distritos de Carabaylo, Comas, San Juan de Lurigancho, El Agustino, Cercado, Ate, Pachacamac, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Chorrillos y Villa el Salvador, en los cuales los niños no tienen acceso a servicios básicos como salud, agua potable, electricidad, salubridad, y están expuestos a contraer enfermedades. (*El 33 por ciento de los niños que viven en las ciudades del Perú son pobres 2012*)

En la actualidad, el Perú cuenta con una población total proyectada de 32 625 948 habitantes, y 5 787 933 son niñas, niños y adolescentes de 7 a 17 años

de edad, niñas 2 885 155 y niños 2 902 778 (INEI 2019). «Como consecuencia directa de la pandemia se estima que la pobreza monetaria se incrementará de 20.2 por ciento en el 2019 a 30.3 por ciento en el 2020, lo que significa que en el Perú 3 300 329 personas caerán en la pobreza» (UNICEF 2020: 17). Sobre la pobreza extrema en niñas, niños y adolescentes, se proyecta que:

[...] se incrementará de 4.2 por ciento en el 2019 a 9.5 por ciento en el 2020. Esto significa que el número se acrecentará, de 451 873 en el 2019 a 973 809 en el 2020, esto es, 521 936 niñas, niños y adolescentes caerán en la pobreza extrema, más del doble de los que se encontraban en esta situación en el 2019. (UNICEF 2020: 30)

En la capital, Lima Metropolitana es el área predominantemente urbana y alberga la mayor población, más de 9 674 755 habitantes (INEI 2020). En el 2019, representó en términos absolutos la zona geográfica con el segundo lugar de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza, 634 922, es decir 22.2 por ciento del total, Mientras que la sierra rural fue la zona con el mayor número de pobres, 881 495 de la niñez y la adolescencia viviendo en pobreza, 30.8 por ciento del total (UNICEF 2020).

En cuanto a la violencia contra la infancia, fenómeno que en la actualidad afecta a grandes sectores de la población, ésta se encuentra aún naturalizada, tanto en la familia como en los colegios. La Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales ENARES (2019), sostiene que:

[...] el 68,9 por ciento de niñas y niños de 9 a 11 años de edad sufrió violencia familiar (psicológica y/o física) en el hogar, alguna vez en su vida, [...] 66,2 por ciento de la población de 9 a 11 años de edad sufrió violencia psicológica y/o física en el entorno escolar, alguna vez en su vida. (ENARES, INEI 2019)

Y en el contexto de Covid 19, la inequidad y la desigualdad social en los sectores de la infancia se visibilizan como producto de las interrelaciones sociales durante el confinamiento, con el fenómeno del embarazo en niñas y adolescentes. El estudio publicado por la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes) del INEI sostiene que: «[...] se registra 40



245 certificados de nacidos vivos, hijos de madres menores de edad hasta los 19 años. [...] El 12.6 por ciento de mujeres entre 15 y 19 años está embarazada o ya es madre, tendencia que sería ascendente para los próximos años» (García, *Urgen políticas de atención para prevenir embarazos adolescentes* 2020).

Según Muñoz (2020), el Sistema del Registro del Certificado de Nacido Vivo CNV indica que: «33.365 niñas y adolescentes peruanas ya fueron madres en el transcurso del año. Dentro de ellas, sobresale la cantidad de niñas de 10 años a menos que registraron un parto: 20. Es decir, cuatro veces más casos que los identificados en los mismos meses del 2019; periodo en el que se contabilizaron cinco partos. [...] El problema se repite en diversas regiones del país: 10 de las niñas que afrontaron un parto durante estos meses fueron atendidas en Lima, mientras las restantes se distribuyeron en las regiones de Arequipa, Callao, Huánuco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua y Piura (un caso en cada región)» (Niñas madres: la emergencia suspendida por la pandemia 2020).

De lo anterior, observamos que en el Perú, la incidencia de la pobreza en las infancias es alta, y es considerada un factor significativo en la determinación de la trayectoria de vida de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, con un alto nivel de probabilidad de perpetuar la transmisión intergeneracional de la pobreza¹, que unida a condiciones de violencia escolar, intrafamiliar y de género, es un fenómeno que simboliza el espiral de la violencia (Vargas 2013), que aprisiona a las infancias y las juventudes peruanas, conteniendo su desarrollo social y económico.

Los estudios sobre las infancias y su vínculo con el Derecho a la Ciudad aún escasos, sostienen que la niñez y los adolescentes son colectivos considerados débiles, a los que la ciudad dificulta su acceso a las oportunidades que ofrece (Segovia 2017), y quienes al habitar zonas en situación de pobreza, están más expuestos a la violencia ciudadana, incluyendo la violencia intrafamiliar que conlleva a la separación de sus familias, entre otros problemas. En *El hábitat urbano informal y los derechos de la infancia en Bogotá*, Ceballos analiza la relación entre el hábitat y el dis-

frute de los derechos de la Infancia, enfocándose en el barrio Potosí en Bogotá, estudio de caso, urbano y del espacio social que concluye: «existe una correspondencia entre las condiciones del hábitat y la vulneración de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes, cuando dichas condiciones son deficitarias tanto en la escala urbana como en la arquitectura» (Ceballos 2018: 38-52).

Como científicos sociales, esta realidad nos exhorta a la tarea de explorar las relaciones imbricadas entre infancia y ciudad, indagar y cuestionar el horizonte para la observación del fenómeno y el proceso de construcción del conocimiento, con la finalidad de transformar el vínculo en una interacción dialógica/democrática que procure el disfrute del Derecho a la Ciudad, de la población en general; acción ética y política que comprende optimizar los diseños y la gestión pública, fortaleciendo el desarrollo de las infancias desde los Derechos Humanos.

En este sentido, el objetivo de este artículo es proponer una perspectiva en los estudios de las condiciones de vida de las infancias en la ciudad y su conflicto con el mundo adulto, para lograrlo se inicia exponiendo cómo, con qué criterios y qué tipo de información se ha seleccionado y revisado el tema; luego, esboza el estado del Marco Jurídico para la protección de la niñez peruana; y con base en literatura actualizada, aborda una breve discusión teórico-conceptual sobre las categorías en juego; por último, expone la propuesta base para la comprensión del fenómeno, bajo una mirada transformadora del vínculo entre la ciudad y las infancias en sectores de pobreza urbana, en un marco estructural normativo de protección que en la actualidad se vigoriza con la pandemia por el COVID-19. Condición ésta última que complejiza la tensión entre las políticas de libertades, de seguridad y de confinamiento social.

2. El proceso de documentación sobre la interrelación entre las infancias y la ciudad

El presente artículo, para su elaboración recurrió a diversos tipos de información, en general fuentes primarias seleccionadas bajo los siguientes criterios: 1) el Marco Jurídico pro defensa de las infancias, 2) la conceptualización del Derecho a la Ciudad, y 3) el

¹ Corriente de estudio económico y social que analiza el riesgo y la probabilidad que tienen las personas que crecieron en hogares pobres a padecer problemas económicos durante su vida adulta.

sujeto de Derecho, objetivo central de las políticas de libertad, seguridad y confinamiento social.

Las fuentes primarias comprenden informes y reportes institucionales, nacionales e internacionales, acerca de datos estadísticos, georeferenciales y situacionales; el Diario Oficial de la Nación para las normas legales y en el avance del Marco Jurídico pro defensa de los Derechos Humanos de la niñez; y la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. Otras fuentes primarias relevantes en Ciencias Sociales son libros, artículos, e investigaciones sobre las infancias y las juventudes contemporáneas, los Derechos Humanos de la Niñez, la ciudad y las infancias en sectores de pobreza. Por último, una fuente primaria, que nos dota de teoría y experiencia metodológica es el Diagnóstico de Violencia Escolar (Bullying) y Prevención Social de la Violencia en Planteles Escolares 2012-2013, investigación-acción realizada en Nogales, Sonora, México; ciudad de la frontera con Nogales, Arizona, de Estados Unidos de Norteamérica (Vargas 2013). En cuanto a fuentes secundarias, están los reportes de Organismos y Coaliciones Internacionales, que proveen información para la búsqueda de las fuentes primarias.

3. Hacia una epistemología en los estudios de las infancias y la ciudad

En el actual contexto neoliberal del capitalismo contemporáneo, las ciudades de América Latina son herederas de procesos generadores de desigualdades y disparidades sociales, que condicionan y dificultan su desarrollo, creando espacios urbanos convulsos, violentos y hostiles para las infancias. Estos fenómenos inciden en medidas restrictivas que los tomadores de decisiones adoptan, reproduciendo una acrecentada tensión entre políticas de libertad y de seguridad que afectan a la niñez en situación de pobreza urbana, tanto en el goce de sus Derechos fundamentales como para el disfrute de la Ciudad.

Si bien encontramos que en el Perú, durante las dos últimas décadas, los estudios de las infancias han ocupado el interés de las instituciones públicas en vínculo con Organismos Internacionales, también observamos que sobre el tema del Derecho a la Ciudad, éste ha sido escasamente abordado por el sector público y académico, y aún menos son los es-

tudios que abordan la interrelación entre las infancias y el Derecho a la Ciudad.

En la actualidad, en un contexto de total incertidumbre para la realización humana, ocasionada por el rumbo que ha ido tomando el modelo económico mundial, profundizado por el fenómeno del Covid-19, son necesarias las investigaciones sobre las ciudades contemporáneas desde la perspectiva de las infancias, apegadas a procesos democráticos de comunicación y de construcción de los discursos desde la niñez, sobre los espacios urbanos por los que transitan y comparten con los adultos: hombres y mujeres, padres de familia, maestras y maestros, autoridades y gobiernos; basadas en metodologías cualitativas que los contemplen como primera fuente de información, y que recojan sus experiencias y saberes en la vida cotidiana. Estudiar y analizar la interrelación y el proceso de interseccionalidad, es decir del sistema interconectado de subordinaciones y opresiones entre actores sociales y su vínculo en la configuración del espacio social-simbólico, cristalizado por el Derecho a la Ciudad, requiere de una nueva mirada. Es ingresar a un nuevo paradigma para la resolución de los retos que hoy nos impone el estado de alarma por coronavirus.

3.1 El proceso de fortalecimiento del Marco Jurídico pro defensa de las libertades y la protección de la niñez peruana

Desde finales del siglo XX a la actualidad, con un marco jurídico internacional y nacional, y con políticas públicas fortalecidas, el Perú asume como imperativo atender la condición social y el desarrollo de las infancias en el país. En 1990 ratifica la Convención sobre los Derechos del Niño, adaptando la legislación a fin de reconocer y proteger los derechos de niñas, niños, y adolescentes. De este grupo de adscripción, sus condiciones y relaciones sociales se han cuestionado parcialmente en el debate sobre la adecuación legislativa tras la promulgación aprobada por las Naciones Unidas en 1989, texto de importancia central por su vocación universal. A partir de este hecho se consagra la prevalencia de la doctrina de la protección integral de manera diferente a la doctrina de la situación irregular:



Se legitima la intervención del Estado en los sujetos más vulnerables de la sociedad que precisamente por serlo son definidos *en situación irregular*. [Así] los niños, niñas y adolescentes pobres, víctimas de abusos o maltratos y supuestos infractores de la ley penal, se constituyen en clientes potenciales de esta definición. (Barrera 2014: 18-19)

Se pasa de considerarlos objeto de protección del Estado, de la sociedad y de la familia, a su reconocimiento como sujetos de derecho (Campos 2009) (Citado por Ceballos 2018).

En el Perú, a finales del 2015 se promulga el reglamento de la Ley N° 30403, «que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes, el cual se publica en el 2018 bajo el Decreto Supremo N° 003-2018-MIMP» (Diario Oficial El Peruano Junio 2018: 31). Asimismo, el Estado peruano promulga la Ley N° 30364, que previene y sanciona la violencia contra los integrantes de la familia, y en el 2018 se da la «modificación de la Ley que fortalece diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar» (Diario Oficial El Peruano Octubre 2018: 4). Ambas normas resguardan las libertades de los niños, son herramientas de la legislación para la erradicación de la violencia, fenómeno que como hemos visto anteriormente, afecta a cerca del 70 por ciento de la niñez peruana entre 9 a 11 años de edad, quienes han vivido la violencia familiar y escolar.

Sobre el gasto público destinado a niñas, niños y adolescentes, el *VII Informe Anual de avances de las metas del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PANIA 2021)*, señala:

En el año 2018 el Estado ejecutó un total de 133 mil 416 millones de soles para toda la población, de ese presupuesto ejecutado se destinó 33 mil 689 millones de soles para las niñas, niños y adolescentes, lo que representó el 25% del presupuesto total. El gasto público que el Estado año a año ha programado [*Presupuesto Institucional Modificado*] (PIM) para la infancia y adolescencia ha ido en aumento, pasando de 27 mil 042 millones de soles en el año 2013 a 38 mil 639 millones de soles en el año 2018, obteniéndose una variación del 43%. Sin embargo, la variación del PIM, con respecto al año 2017, ha sido solo del 4%. (*PNAIA 2021 Año 2018*: 191-192)

Por otro lado, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) en el Reporte de Seguimiento Concertado entre Estado y Sociedad Civil, intitulado: *Prevención del Embarazo en Adolescentes. Situación y Perspectivas al 2021(2017)*, menciona que:

A través de acciones de incidencia, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza-MCLCP contribuyó a la aprobación en la Ley de Presupuesto Público 2017, la transferencias financieras de los sectores para la implementación del Plan Multisectorial de Prevención del Embarazo en Adolescentes (PEA) 2013-2021. (MCLCP 2017: 14)

En la actualidad, durante la Primera Cumbre Internacional, Ciudades Amigas de la Infancia realizada en octubre del 2019 en la ciudad de Colonia en Alemania², al firmar la Declaración los líderes de las ciudades peruanas se comprometieron a ofrecer resultados concretos, sostenibles y medibles para la niñez y adolescencia, a promover la participación infantil en la vida social y política, y a tener en cuenta las opiniones de niñas, niños y adolescentes en los procesos políticos. Asimismo, poner en práctica la iniciativa de garantizar que la niñez pueda desarrollar su pleno potencial de manera equitativa; incorporar en las políticas, presupuestos y estrategias para su participación, con mayor énfasis, en la prevención y atención de la violencia; e involucrar a la sociedad civil y el sector privado en las acciones que se promueven desde los gobiernos locales con y para la niñez y la adolescencia (Unicef 2019).

3.2 Derecho a la Ciudad de Niñas, Niños y Adolescentes

El Derecho a la Ciudad es definido por Henri Lefebvre en 1967, es el derecho de los habitantes urbanos a construir, decidir y crear la ciudad, y hacer de ésta un espacio privilegiado de lucha anticapitalista. Lefebvre asume el derecho a la ciudad como un mar-

2 Representó al Perú una comitiva formada por Marcos Espinoza, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carabayllo y Janet Reátegui, Consejera Delegada del Gobierno Regional de Loreto y Ex Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Indiana, Ana María Quijano, asesora del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y Carla Valla, Oficial de Políticas Sociales de Unicef Perú (Unicef 2019).

co de comprensión para el estudio de los problemas socioespaciales urbanos. En la discusión de la Ciudad como espacio social y simbólico, Harvey propone en *Ciudades Rebeldes* una representación esquemática de la realidad con el fin de llamar la atención hacia un problema concreto: los vínculos del sistema capitalista con los procesos urbanos. En esta perspectiva, sostiene que «el derecho a la ciudad es mucho más que el derecho a acceder a los recursos que la ciudad ofrece: es el derecho a cambiar y reinventar la ciudad de acuerdo a nuestros anhelos más profundos». El derecho a la ciudad es un «significante vacío» que depende de quién lo esté dotando de sentido (Harvey 2012). Por lo anterior, el estudio en torno el vínculo entre las infancias y el Derecho a la Ciudad, tendría que contemplar la conceptualización de ciudad que sostiene Segovia (2017):

La ciudad es reflejo de la civilización que la construye y habita. La ciudad nos representa, nos evidencia el modo en que entendemos el mundo y cómo funcionamos como sociedad, por lo que la relación que establecemos con nuestro hábitat es bidireccional: lo hacemos a él y él nos hace. A medida que construimos la ciudad, depositamos significados en nuestro entorno de vida, éste, a su vez, es un potente transmisor de sentidos que moldean el modo en que entendemos el mundo. (Segovia 2017: 154)

El Derecho a la Ciudad de niñas, niños y adolescentes, tema que nos ocupa, ha centrado su énfasis en la función de su acceso a las oportunidades que ofrece la ciudad: el uso del espacio, la movilidad, la participación social, la vida cultural, los servicios públicos, la educación, la salud, etc. Acciones y prácticas para las cuales la infancia es observada como uno de los colectivos frágiles ante la hostilidad de los procesos urbanos. En este sentido para el análisis identificamos dos dimensiones polarizadas, a) concebir espacios urbanos infantiles que valoren la liberación de la que gozan las infancias en espacios construidos para su propio disfrute; y b) evitar la reclusión en espacios urbanos específicos y promover que niñas, niños y adolescentes mantengan contacto directo con la vida de la ciudad. En ambas dimensiones, se producen y reproducen las políticas para la convivencia: de libertad y de seguridad.

En América Latina, desde el modelo económico neoliberal, por décadas la precarización en las condiciones para el desarrollo ha sido heredada y la pandemia la pone en evidencia a la vez que la agrava. Contexto en el cual las medidas de seguridad de las infancias —población considerada de alta vulnerabilidad— se engranan con las medidas de confinamiento que comprenden los protocolos de salud por Covid-19. De ahí que el estudio de esta problemática nos introduce «de facto» al debate acerca del *modo tensional* entre las políticas de libertad, de seguridad y de confinamiento, discusión que para algunos autores se desvirtúa y estanca por completo, cuando en tal coyuntura se tiende a la reclusión irrestricta de las infancias³. Es decir, a su exclusión de las calles y a la creciente ordenación de sus hábitos, al uso del espacio privado y virtual, medidas que estarían connotando una tendencia a la violación de sus Derechos Humanos fundamentales, y su Derecho a la Ciudad.

3.3 Las infancias: ¿sujetos de Derechos u objetos para la convivencia en las ciudades?

Definir las infancias resulta complejo, puesto que según periodos históricos y espacios determinados el concepto ha ido mutando, significando y resignificando. Su definición ha ido respondiendo a las condiciones de producción del conocimiento y a la realidad de cada espacio social y territorial. En la presente propuesta consideramos que las infancias son un fenómeno sociocultural más que biológico y -derivado de los cambios legislativos que durante finales de los 90 y hasta nuestros días se han presentado en cuanto la defensa de los Derechos Humanos de la Niñez-, asumimos la propuesta de Postman (Citado por Gómez y Alzate 2014), la infancia va de 7 a 17 años, comprende a niñas, niños y adolescentes en edad de dominio de la palabra a lo escrito, y globalmente es la edad de la escolaridad. Por su parte, James y Prout (citados por Pavez 2012), sostienen que las relaciones sociales en las infancias han sido políticamente acordadas a través de la historia. La infancia es una con-

3 Hasta 1985, la palabra «libertad» aparecía más veces en los textos sobre la infancia que la palabra «seguridad»; a partir de aquel año, la relación se invirtió y la palabra «seguridad» fue ganando más y más presencia. Existe una relación dialéctica entre la seguridad y la libertad, el aumento de una suele exigir cierta renuncia de la otra (Simon Kuper 2016) (Citado por Segovia 2017).



dición social, determinada por una construcción histórica sociocultural, diferenciada y caracterizada por relaciones de poder. En tal condición, niñas, niños y adolescentes son sujetos sociales que se desenvuelven y participan de diversas maneras, inciden en los procesos sociales de forma diferente a las personas adultas. Según Pavez (2012), su acción social difícilmente ha sido cuestionada desde las categorías sociológicas y políticas de exclusión, por lo que no es visible para toda la sociedad.

En América Latina, en la última década del siglo XX, inician los movimientos por los estudios de las infancias, en un cambio de paradigma que considera a la niñez como actores sociales que intervienen en el medio en que viven. En esta perspectiva las infancias son vistas como socialmente construidas, es una categoría de análisis sociocultural, de la misma manera que clase, género y etnia. Sostiene que la niñez debe ser estudiada desde sus propios derechos, y vista como sujetos activos, que al influir en los procesos sociales éstos a su vez los constituyen. Estudiar la niñez como agentes sociales, comprenderlos como participantes activos de la sociedad, y como grupo de influencia sobre los procesos sociales, insta a considerar métodos de la sociología, la antropología, aportes etnográficos (Sirota 2010), además de la observación participante, grupos focales, dinámicas sociales, entre otras técnicas metodológicas que posibiliten la realización de la investigación desde las infancias.

4. Conclusiones

En este encuadre de la discusión, y desde un nuevo paradigma, se reflexiona sobre las infancias como la formación de un conjunto diverso pero interrelacionado de niñas, niños y adolescentes, que aspiran a posicionarse como grupo de espacios clave para repensar la ciudad y sus horizontes. Para su estudio proponemos cuatro escenarios base: primer escenario, el estudio de las relaciones sociales en términos de la interseccionalidad, entre la niñez y el mundo adulto, en campos sociales de la educación, la cultura y el esparcimiento, y la salud⁴; segundo escenario, identificar y estudiar los campos de representación

social de las infancias en las zonas de pobreza de Lima Metropolitana, lenguajes, prácticas sociales y simbólicas; tercer escenario, recuperar las expectativas de las y los *sujetos/objetos hablantes*, particularmente en torno al disfrute y las ventajas que les ofrece la ciudad; y cuarto escenario, aplicar como método la investigación-acción, con base en metodología mixta, y los estudios transversales a través del análisis del discurso, cuyo propósito es exhortar el pensamiento, sobre la descripción y la discusión en torno de lo establecido para las infancias y el disfrute de sus Derechos a la Ciudad. Propuesta en la que prevalece estudiar el fenómeno como proceso, priorizando el conocimiento a profundidad del problema.

Bibliografía

- BARRERA DÁVILA, Soledad (2014). *De la doctrina de la situación irregular a la doctrina de la protección integral en el Perú. El caso de los hogares del INABIF*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Sociales, EAP de Política Social. Lima-Perú.
- CAMPOS GARCÍA, Shirley (2009). *La Convención sobre los Derechos del Niño: el cambio de paradigma y el acceso a la justicia*. Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH.
- CEBALLOS, Olga, Lucía (2018). El hábitat urbano informal y los derechos de la infancia en Bogotá. *Infancias Imágenes*, 17(1), 38-52. Recibido: 22-noviembre-2017 / Aprobado: 19-marzo-2018.
- Diario Oficial del Bicentenario, El Peruano (2018). Normas Legales 571221 LEY N° 30403. Congreso de la República. <http://www.gacetajuridica.com.pe/boletín-nvnet/ar-web/DS03-2018-MIMP.pdf>
- Diario Oficial del Bicentenario, El Peruano (2018). Ley 30862 que modifica a la Ley N° 30364. Congreso de la República. <http://www.gacetajuridica.com.pe/boletín-nvnet/ar-web/DS03-2018-MIMP.pdf><http://www.gacetajuridica.com.pe/laley-adjuntos/1705921-1.pdf>
- El 33 por ciento de los niños que viven en las ciudades del Perú son pobres (2012). Recuperado de <https://inversionenlainfancia.net/blog/entrada/noticia/1182>
- GOBIERNO DEL PERÚ (2018). VII Informe Anual de avances de las metas del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (PANIA 2021). <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/VII-Informe-PNAIA-2018.pdf>

4 Desde los conceptos de *Habitus y Campos Sociales* de Pierre Bourdieu.

- GOBIERNO DEL PERÚ. DS N° 001-2012-MIMP. Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021. Recuperado de mimp.gob.pe
- GÓMEZ-MENDOZA, M. A. & ALZATE-PIEDRAHÍTA, M. V. (2014). La infancia contemporánea. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 12 (1), pp. 77-89.
- Habitat International Coalition, HIC; América Latina (canal). S/F. Carta mundial por el Derecho a la Ciudad. Instrumentos Jurídicos. GLOOBAL, gloobal.net
- HUERTA BARRÓN, Godofredo Miguel (2019). *Situación de los Derechos de la niñez en Perú*. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. República del Perú.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA INEI (2017). *Compendio Estadístico Provincia de Lima 2017*. Sistema Estadístico Nacional. Lima-Perú.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA INEI (2019). Perú: estimaciones y proyecciones de población nacional por Año Calendario y Edad Simple 1950-2050. *Boletín especial* No 24. Lima, Perú.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA INEI (2019). *INEI presentó resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales 2019*. ENARES 2019. Recuperado de <http://m.inei.gov.pe/prensa/noticias/inei-presento-resultados-de-la-encuesta-nacional-sobre-relaciones-sociales-2019-12304/>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA INEI (2020). Perú: estimaciones y proyecciones de población por departamento, provincia y distrito, 2018-2020. *Boletín especial* No 26. Lima, Perú.
- MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA (MCLCP) (2017). *Prevención del embarazo en adolescentes. Situación y perspectivas al 2021*. En el Reporte de Seguimiento Concertado entre Estado y Sociedad Civil. Recuperado de https://www.mesadeconcertacion.org.pe/sites/default/files/archivos/2017/documentos/05/reporte_de_seguimiento_concertado_entre_estado_y_sociedad_civil_20_05_2017_0.pdf
- MUÑOZ, Lupe (2020). Niñas madres: la emergencia suspendida por la pandemia. Ojo Público/Género. 26 de septiembre 2020. Recuperado en <https://ojo-publico.com/2139/ninas-madres-la-emergencia-suspendida-por-la-pandemia>
- PAVEZ SOTO, Iskra (2012). Sociología de la Infancia: las niñas y los niños como actores sociales. *Revista de sociología*, N° 27 (2012) pp. 81-102.
- GARCÍA, Alejandra (2020). Urgen políticas de atención para prevenir embarazos adolescentes. Recuperado de <https://peru21.pe/lima/embarazo-adolescente-en-peru-urgen-politicas-de-atencion-para-prevenirlos-noticial/>
- SEGOVIA COLLADO, Chema (2017). La vida de la infancia en la ciudad y su conflicto con el mundo adulto. The Life of Children in the City and its Conflict with the Adult World. Dialnet, *Kultur*, vol. 4, n°8, pp. 149-168. ISSN: 2386-5458.
- SIROTA, R. (2010). French Childhood Sociology: Na Unusual, Minor Topic or WellDefined Field? *Current Sociology*, 58 (2), pp. 250-271.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MEF (2018). *Gasto público en niñas, niños y adolescentes 2016* UNICEF-PERÚ, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- UNICEF (2019). Alcaldes y alcaldesas de 40 países firmaron declaración para ser más amigos de la niñez. Líderes municipales de todo el mundo comprometidos con el respeto y cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes. UNICEF-Perú/Para cada Niño. Nota de Prensa. UNICEF.Org
- UNICEF (2020). COVID-19: Impacto en la pobreza y desigualdad en niñas, niños y adolescentes en el Perú. Estimaciones 2020-2021. Reporte técnico. Recuperado de <https://www.unicef.org/peru/media/9026/file/Reporte%20t%C3%A9cnico.pdf>
- VARGAS VALENCIA, Fabiola Teresa (2013). *Diagnóstico de violencia escolar (Bullying) y prevención social de la violencia en planteles escolares. Diagnóstico y manual de prevención dirigido a los maestros*. Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Nogales. IMIP Nogales - Sonora. Financiado por SUBSEMUN, presentado a H. Municipio de Nogales, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Secretaría de Gobernación SEGOB, 2013.
- VARGAS VALENCIA, Fabiola Teresa (2020). *Infancias y derecho a la ciudad: la tensión entre políticas de libertad y seguridad en el Cono Sur de Lima-Perú*. Pre-proyecto de investigación, entregado al Instituto de Investigación de la Universidad de Lima, Lima-Perú, abril 2020.